

RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA.

DEPARTAMENTO:	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
NOMBRE DOCUMENTO:	PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	PR-013
REVISIÓN:	Re-001
FECHA DE ELABORACIÓN:	12/08/2020

ELABORADO POR: ASESOR SSO	REVISADO POR: RESPONSABLE DE SSO	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
NOMBRE: EDISON PULLAS	NOMBRE: EDISON PULLAS	NOMBRE: MARÍA LOOR
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

CONTROL DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	PRINCIPALES MODIFICACIONES

PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO

1. OBJETIVO:

Proveer instrucciones claras sobre el uso y mantenimiento de Equipos de Protección Personal (EPP), por parte de los trabajadores, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades del trabajo.

2. ALCANCE:


Aplica a todo el personal de RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA., así como también a contratistas, subcontratistas, proveedores y toda persona que visite los lugares de trabajo.

3. DEFINICIONES:

EPP.- Equipo de Protección Personal

Protección individual.- Es la protección personal que tiene por objeto interponer una última barrera entre el riesgo y el trabajador/a mediante equipos que deben ser utilizados.

Protección colectiva.- Es aquella técnica de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo

	PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO	
	GERENCIA GENERAL	FECHA: 12/08/2020

4. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES DE TRABAJO:


4.1 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA. por medio del Responsable de SSO debe cumplir con las siguientes actividades:

- Suministrar a sus trabajadores el EPP, de acuerdo con las actividades que realicen y registrar la entrega de los mismos. Dicha dotación de EPP no tendrá costo alguno para el trabajador.
- Proporcionar a sus trabajadores los accesorios necesarios para conservar los equipos en buenas condiciones.
- Renovar oportunamente los EPP o sus componentes, de acuerdo con sus respectivas características y necesidades.
- Entrenar a los trabajadores en el uso correcto y conservación de los EPP, enseñando sus aplicaciones y limitaciones.
- Determinar por escrito y en forma verbal o mediante señalética, los lugares y puestos de trabajo en los que será obligatorio el uso de algún EPP.


4.2 OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Utilizar en su trabajo los EPP, conforme a las instrucciones dictadas por la empresa.
- Hacer uso correcto del EPP, sin hacer ningún tipo de reforma o modificación al mismo.
- Realizar el mantenimiento y limpieza de su EPP, única y exclusivamente dentro de las jornadas de trabajo y bajo los parámetros establecidos por el fabricante.
- Comunicar a su Jefe inmediato o Responsable de SSO sobre las deficiencias que observe en el estado o funcionamiento de los EPP, la falta o ausencia de los mismos o las sugerencias para su mejoramiento funcional.

	PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO	
	GERENCIA GENERAL	FECHA: 12/08/2020

4.3 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Todos los trabajadores de la empresa deberán utilizar el EPP apropiado, según la matriz de Equipos de Protección Personal. La misma que debe ser elaborada por el Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, así como difundirla a todo el personal según corresponda.
- El Responsable de SSO debe seleccionar los medios de protección personal de entre los normalizados u homologados por el INEN (normativa nacional), entre otras normas extranjeras (ASTM, NTC-Norma Técnica Colombiana, ANSI, IRAM, UNE, CE, entre otras) solicitando las fichas técnicas de cada uno de los EPP's.
- El responsable de compras debe gestionar la adquisición de equipo de protección personal, de acuerdo a lo establecido en las políticas de compras.
- El Responsable de SSO debe realizar la entrega de los EPP y para ello debe registrar dicha entrega en el formato de Entrega de EPP.
- Los contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes de RISKCONSULTING & ASOCIADOS CIA. LTDA. deberán seguir las normas de uso de EPP existentes en la empresa y utilizar el equipo de protección personal, de acuerdo a la actividad que estén realizando o al riesgo al que se encuentren expuestos.
- El Responsable de SSO debe verificar el uso correcto de los EPP por parte de cada trabajador, proveedor, contratista y personal de servicios complementarios.
- Cuando se presente la necesidad de incorporar un nuevo modelo de EPP, el Responsable de SSO debe realizar una evaluación técnica, considerando los riesgos de la actividad, calidad del producto, confort y el costo beneficio de su utilización, con la finalidad de justificar la compra del nuevo EPP.
- Se realizará la vigilancia ambiental y biológica del EPP.

	PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO	
	GERENCIA GENERAL	FECHA: 12/08/2020

4.4 ROPA DE TRABAJO

- Deberá usarse ropa de trabajo adecuada, la misma será suministrada por la empresa.
- La ropa de trabajo deberá reunir las siguientes características:
 - Ajustarse bien, sin perjuicio de la comodidad y fácil de movimiento del personal.
 - No tener partes sueltas, desgarradas o rotas.
 - No ocasionar afecciones cuando se halle en contacto con la piel del usuario.
 - Ser de un material adecuado a las condiciones de temperatura y humedad del sitio de trabajo.